



ANEXO I.- DATOS DEL PCAP (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN)

1. Oferta económica (precio): hasta 50 puntos

Las puntuaciones a las ofertas económicas se asignarán según la siguiente expresión matemática:

$$P_o = P_{m\acute{a}x} * (B_o/B_{m\acute{a}x})^{(1/2)}$$

Donde:

- P_o: Puntuación asignada a la oferta.
- P_{máx}: Puntuación máxima a asignar.
- B_o: Baja de la oferta (dos decimales).
- B_{máx}: Baja máxima de todas las ofertadas admitidas.

Justificación de la elección de esta fórmula:

La fórmula elegida, otorga mayor puntuación a mayor baja. La fórmula elegida otorga el máximo de puntos al licitador que ofrece la mayor baja, y asigna cero de puntuación si no se hace baja; como se puede comprobar con tan solo sustituir B_o por su valor en la fórmula.

La fórmula elegida no se refiere a la baja media.

En otro apartado del PCAP, se establece que:

Se considerarán como ofertas con valores anormales o desproporcionados, aquellas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos o más licitadores, las que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las bajas presentadas.